INTERNO CE Nº 11/2022

A : **ING. CARLOS M. DECOUD – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2022 – ID 409709 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA CAJA**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación de ofertas**

FECHA : **Asunción, 11 de noviembre de 2022**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2022 – ID 409709 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA CAJA.

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°545/22 del 10/10/2022 indicándose que el mismo estará conformado por:

Integrantes	Área
Ing. Christian Pita	Organización y Planificación
C.P. María Luz Viera	Departamento Financiero
Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas	Asesoría Legal

De conformidad a lo establecido en el Decreto reglamentario vigente, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha **20/10/2022**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	FIRMA OFERENTE	Correo Electrónico consignado en la oferta	RUC	Pag. foliadas
1	ACTICOM S.A.	info@acticomsa.com.py	70085967-7	38
2	MIMBI S.A.	licitaciones@mimbi.com.py	80030347-4	84
3	PURO LIMPIO S.A.	licitaciones@purolimpio.com.py	80088560-0	23
4	SERVIPAR de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	servipar.py@hotmail.com	3402640-1	16
5	PRODPAR S.A. Productos Paraguayos	prodpar.py@gmail.com	80086896-3	23

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Se transcriben a continuación las observaciones consignadas en el Acta de Apertura:

- Edith Aponte Villordo (Representante de MIMBI SA)
  - *Atendiendo la envergadura de los edificios de la Caja, solicitamos desglose de la composición de precios por las ofertas de Acticom S.A., Puro Limpio, Servipar (Cristian Andres Santacruz) y Prodpar S.A., donde se pueda verificar el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, sociales y tributarias.*

- Belén Ortega (Representante de PRODPAR)
  - *Se solicita al Comité de Evaluación el desglose de precios para verificar si la empresa Servipar cumple con las cargas sociales y el salario, utilidad, retenciones de la DNCP, Renta y el IVA, atendiendo que el precio es IVA incluido según planilla de precios.*

- Alberto Rolón (Representante de ACTICOM SA)
  - *La empresa Puro Limpio presenta una Póliza de Garantía de Oferta dirigida el ID 407815 en el folio 7, Póliza tomador, siendo éste un requisito fundamental. Razón por la cual solicito desestimar la oferta por no estar correctamente garantizada el dirigirse a otro llamado y a otro ente.*
  - *La empresa Prodpar presenta su SIPE en la cual indica que tiene deuda pendiente con el IPS. Solicito a la convocante verificar la constancia de estar al día con el seguro social atendiendo a la hora y fecha de la apertura. No presenta la constancia de comunicación del Acta de Asamblea siendo este un requisito indispensable para que tenga validez dicho documento.*
  - *Sobre Servipar: Solicito a la convocante pueda tener en cuenta la Ley 2051/03 en su Art. 8 en la cual establece que no podrá tener o ser objeto de actos jurídicos aquellas personas físicas o jurídicas que hayan incurrido en alguna falta invocada en este artículo. Específicamente verificar el contrato de Aduanas.*
  - *Solicito el desglose de precios de las empresas Propar, Servipar, Puro Limpio teniendo en cuenta el Formulario N°2 presentado, vacaciones, impuestos y retenciones.*

Las observaciones realizadas serán analizadas en los subsiguientes puntos del presente informe - *si correspondiere y fuera pertinente* - siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 Inciso a) del Decreto N°2992/19, verificando en primer lugar la presentación de documentos sustanciales y luego cada oferta siguiendo el orden de precios.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas

de carácter sustancial. En los casos que así lo requirieron, se verificó en las constancias de SIPE incluidas en la oferta, las documentaciones presentadas.

OFERENTE	CONSTANCIA SIPE
ACTICOM S.A.	1717438
MIMBI S.A.	1717857
PURO LIMPIO S.A.	1717939
SERVIPAR de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	1717890
PRODPAR S.A. Productos Paraguayos	1717924

2.2. En este punto, se verifica que la firma PURO LIMPIO S.A. presenta con su oferta, paginas 06 al 13, la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Póliza N°1508005913 emitida por El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. en la cual está consignado el nombre del llamado ***LCO N°03 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Climatización del Edificio de Poder Judicial de Encarnación – Ad Referéndum – ID N°407.815***, **debiendo ser LCO 02/2022 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA CAJA – ID 409709**, situación que fue indicada además en una de las observaciones de los oferentes, asentadas en el Acta de Apertura, que transcribimos a continuación:

> Alberto Rolón (Representante de ACTICOM SA)
> *La empresa Puro Limpio presenta una Póliza de Garantía de Oferta dirigida el ID 407815 en el folio 7, Póliza tomador, siendo éste un requisito fundamental. Razón por la cual solicito desestimar la oferta por no estar correctamente garantizada el dirigirse a otro llamado y a otro ente.*

Al respecto, señalamos:
La Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento de carácter sustancial en la presentación de la oferta, de conformidad al Artículo 61° del Decreto N° 2992/19.

El art. 60° del mencionado Decreto establece: *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: c) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales."*

El Art. 63 del mismo Decreto establece también: *Método de evaluación: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el* suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Públicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se establecen ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía", dentro del apartado Num. 4. "Buenas prácticas en la administración de garantías" – Inciso b:

> ***b. Presentación de la Garantía:***
> *Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificará especialmente:*
> *• Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto.*
> *• Si se trata de Póliza de Seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello.*
> *• Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá estar extendida por más, pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado sobre el monto máximo.*
> ***• Que, consten correctamente la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).***
>
> *El control de que los datos fundamentales consignados en las garantías, tales como identificación del tomador, del asegurado, **del contrato o llamado** y de los montos, estén correctos, **es fundamental para la aceptación de la misma**. Errores por ejemplo en la identificación del asegurado crearan inconvenientes para la ejecución de las garantías, al igual que errores en relación a los montos **y a la identificación del contrato**. Si bien las garantías pueden ser modificadas por endoso ello **no es aplicable a la garantía de mantenimiento** y si al momento de recibirla hay error fundamental como en el monto o la identificación de las partes, deberá ser rechazada. En cuanto a la identificación del contrato, se utilizaran los mismos criterios que se utilizan para ver si la identificación en la oferta está o no bien realizada, por ejemplo **si el nombre está bien** pero hay error en el número del llamado o en el Id, podrá ser aceptada.*

En este caso específico, la Póliza N°1508005913 recibida de la firma PURO LIMPIO S.A. no fue extendida correctamente, ya que **no corresponde el nombre del llamado ni el ID del mismo.**

En consecuencia, la oferta de PURO LIMPIO S.A. **debe ser desestimada**, ya que la Póliza no corresponde al llamado para el cual debe garantizar el mantenimiento de la oferta.

Con respecto a la observación referente al Acta de Asamblea de PRODPAR S.A.:

- *Alberto Rolón (Representante de ACTICOM SA)*

La empresa Prodpar presenta su SIPE en la cual indica que tiene deuda pendiente con el IPS. Solicito a la convocante verificar la constancia de estar al día con el seguro social atendiendo a la hora y fecha de la apertura. No presenta la constancia de comunicación del Acta de Asamblea siendo este un requisito indispensable para que tenga validez dicho documento.

Al respecto, se verifica en la Constancia SIPE presentada por PRODPAR S.A. el documento de Acta de Asamblea 2021 con el estado de "Histórico", lo cual tiene validez conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP 1993/18. De igual manera, en virtud a lo previsto en el Art. 62 del Decreto 2992/19, este Comité procedió a solicitar a dicha firma el documento de constancia de comunicación del Acta de Asamblea correspondiente al año 2022, que fue presentada con su oferta. Fue remitida la solicitud vía correo electrónico en fecha 31/10/2022. Se estableció como tope de respuestas el dia 02/11/2022 hasta las 11:00 horas.

En fecha 01/11/2022, a las 18:13 hs, fue recibida la respuesta de la firma PRODPAR S.A. adjuntando el documento de Comunicación Asamblearia.

Con respecto a la observación sobre la Constancia de estar al dia con el Seguro Social, se verifica que figura con la leyenda "Tiene deuda pendiente" en la constancia del SIPE, pero la propia constancia indica en el mismo apartado que la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. Se verifica que el documento de Constancia de estar al dia con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura fue presentado con la oferta, obrante en pag. 09.

2.3. Tabla de verificación de documentaciones sustanciales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	ACTICOM S.A.	MIMBI S.A.	PURO LIMPIO S.A.	SERVIPAR de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	PRODPAR S.A. Productos Paraguayos
a. **Formulario de Oferta y Lista de Precios**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE
c. **Documentos legales. Personas físicas**					
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE Verificado en Constancia SIPE	N/A
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE Verificado en Constancia SIPE	N/A
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d. **Documentos legales. Personas jurídicas**					
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE Verificado en Constancia SIPE	CUMPLE Verificado en Constancia SIPE	N/A	N/A	CUMPLE Verificado en Constancia SIPE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE Verificado en Constancia SIPE	CUMPLE (Pag. 81 al 84)	N/A	N/A	CUMPLE (Pag. 19 al 20 de la oferta y Pag. 03 de la respuesta a consulta)

2.4 Verificación de Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas:

	ACTICOM S.A.	MIMBI S.A.	PURO LIMPIO S.A.	SERVIPAR de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	PRODPAR S.A. Productos Paraguayos
Póliza N°	1508054958	1508054952	1508005913	1508020318	1508006731

	ACTICOM S.A.	MIMBI S.A.	PURO LIMPIO S.A.	SERVIPAR de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	PRODPAR S.A. Productos Paraguayos
Entidad emisora	La Consolidada S.A.	La Consolidada S.A.	El Sol Seguros	Intercontinental SA	Yasyreta Aseguradora
Monto mínimo requerido (5% del total de su oferta)	23.400.000	26.580.000	22.380.000	20.940.000	22.200.000
Monto asegurado Gs.	30.000.000	27.000.000	32.500.000	27.000.000	28.500.000
Vigencia mínima 120 días	160 días	140 días	131 días	152 días	151 días
Dato del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Datos correctos	Datos correctos	Datos incorrectos*	Datos correctos	Datos correctos

(*)Oferta desestimada en base al análisis del Num. 2.2 del presente informe.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en las reglamentaciones vigentes, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes.

3.2. Se verifica que ninguna de las ofertas presentadas presenta errores aritméticos, por tanto no se realiza corrección alguna.

3.3. Margen de preferencia para servicios de origen nacional:
Se aplica lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que señala:

- *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*
- *La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*
- *El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.*
- *Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.*

Se verifica por consiguiente el portal web de consulta de Certificados de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), referente al ID del proceso, constatándose cuanto sigue:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	141660	409709	805247	VerCertificado	Autorizado,	20/10/2022 08:00:46	800885600	PURO LIMPIO S.A.
Servicio	141405	409709	804291	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2022 18:40:29	800867963	PRODPAR SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS PARAGUAYOS
Servicio	141381	409709	804216	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2022 18:11:21	800859577	ACTICOM S. A.
Servicio	140994	409709	803097	VerCertificado	Autorizado,	13/10/2022 20:41:32	34026401	SANTACRUZ GOMEZ CHRISTIAN ANDRES
Servicio	140800	409709	802767	VerCertificado	Autorizado,	12/10/2022 16:28:54	800303474	MIMBI S.A

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Fecha y hora tope de presentación de ofertas del proceso: 20 de Octubre de 2022 - 09:30 hs.

Se verifica en el cuadro precedente, que todas las empresas participantes cuentan con los certificados emitidos para el ID 409709 verificados en el portal oficial del MIC, emitidos antes de la fecha de presentación de ofertas. Por tanto, la aplicación del Margen de Preferencia no es pertinente puesto que no modificará el orden de las ofertas recibidas.

3.4. Análisis de precios ofertados: Se aplica en un primer momento lo establecido en Pliego de Bases y en base al Art. 4° de la Resolución DNCP N°1890/20, que expresa:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

3.5. Precio referencial del proceso:

N°	Descripción	Cant.	UM	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	24	Meses	22.363.587	536.726.088

3.6. Tabla de precios ofertados, de menor a mayor:

N°	Oferente	Cant.	UM	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/referencial
1°	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Andres Santacruz Gomez	24	Meses	17.450.000	418.800.000	**-21,97%**
2°	PRODPAR S.A.	24	Meses	18.500.000	444.000.000	**-17,28%**
3°	ACTICOM S.A.	24	Meses	19.500.000	468.000.000	**-12,80%**
4°	MIMBI S.A.	24	Meses	22.150.000	531.600.000	**-0,96%**

Se verifica que todos los precios ofertados se encuentran **por debajo del precio referencial de la convocante**, y dentro del rango previsto por la normativa precedentemente señalada.

La oferta más baja corresponde a la firma SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Andres Santacruz Gomez, sobre quien se pasará ahora a realizar las demás evaluaciones previstas en el PBC, de conformidad al Art. 63 del Decreto N°2992/19.

4. Verificación SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Andrés Santacruz Gómez

Como primer punto, indicamos que fue remitido vía correo electrónico a la dirección consignada en el Acta de Apertura un Memorandum, en fecha 31/10/2022, solicitando documentos no visualizados en su oferta y algunas aclaraciones. Se estableció como tope de respuestas el día 02/11/2022 hasta las 09:30 horas.

Fue solicitado cuanto sigue:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- Documentos requeridos en el PBC según sea la obligación tributaria para los ejercicios fiscales indicados.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- Documentos emanados de empresas públicas o privadas, pudiendo ser copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, y/o constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.

Consulta sobre la composición del precio ofertado:

- Solicitamos nos remitan una explicación detallada referente al precio unitario ofertado, teniendo como base la diferencia con respecto al monto declarado bajo fe de juramento en la Planilla de Pago al Personal, e indicando el detalle en relación al IVA y otros impuestos o tributos que inciden en la conformación del servicio y a los demás costos inherentes tales como insumos para la ejecución del servicio.

a) Precio Unitario mensual ofertado IVA incluido	b) Costo mensual declarado en Planilla de Pago al Personal	Diferencia (a-b)
Gs. 17.450.000	Gs. 15.918.166	Gs. 1.531.834

Monto imponible:	15.863.636
IVA:	1.586.363

La consulta hace referencia a lo establecido en el Pliego de Bases que indica: *Impuestos y derechos: El proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, tributos o gravámenes, timbres, comisiones por licencias y cualquier otro concepto que pudiere incidir en el costo total del servicio*, y en concordancia con el Art. 15 Ley 2051/03: *En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

En fecha 02/11/2022, a las 08:22 hs, fue recibida la respuesta del oferente, remitiendo los documentos solicitados, y la explicación del precio solicitada, que pasamos a detallar a continuación:

En primer lugar, cabe señalar que si bien en base a la Resolución DNCP N°1890/20 no es pertinente realizar la consulta de desglose de precios, dado que la oferta se encuentra por debajo del precio referencial en un 21,97% y la reglamentación abarca hasta el 25% para ofertas por debajo del referencial, este Comité considera que no se debe pasar por alto el hecho de que el servicio de limpieza que constituye el objeto del presente llamado, tiene la particularidad de que el precio del contrato tiene como componente principal el total declarado en la Planilla de Pago al Personal presentada con las ofertas, es decir, el monto que indefectiblemente debe ser abonado a los trabajadores de limpieza en virtud del servicio prestado.

Señalamos lo establecido en el Art. 63 Inciso a) Num. 3 del Decreto N°2992/19: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* Y asimismo, lo previsto en el Art. 28 de la Ley N°2051/03 que indica: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

En ese sentido, con el propósito de corroborar el efectivo cumplimiento de los requisitos de la licitación, y si la firma estará en condiciones de ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado, se procedió a verificar que el monto total de Pago de Salarios declarado en la planilla presentada por SERVIPAR es de Gs. **15.918.166 (Guaraníes quince millones novecientos dieciocho mil ciento sesenta y seis),** y el precio mensual ofertado por la firma es de **Gs. 17.450.000 (Guaraníes diecisiete millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido,** del cual, desglosando el IVA correspondiente, se obtiene la suma de **Gs. 15.863.636, la cual resulta inferior al monto que indefectiblemente debe ser destinado para Pago de salarios.**

Monto de la factura sin IVA: Gs. 17.450.000 / 1.1	=	**15.863.636.-**
Monto IVA:	=	1.586.364.-
Monto mensual ofertado IVA incluido:	=	17.450.000.-

Costo mensual declarado en Planilla de Pago al Personal = **15.918.166.-**

La diferencia entre el precio ofertado y el monto declarado en la Planilla de Pago de Salarios es de **Gs. 1.531.834** (Guaraníes un millón quinientos treinta y un mil ochocientos treinta y cuatro). Dado que la primera percepción es que dicho monto no **cubre el monto de IVA mensual** correspondiente al servicio, **teniendo que estar incluidos también los costos correspondientes a insumos de limpieza, seguros, e incluso el margen de utilidad,** se procedió a solicitar a la firma SERVIPAR una explicación detallada referente al precio unitario ofertado, teniendo como base la diferencia con respecto al monto declarado bajo fe de juramento en la Planilla de Pago al Personal, e indicando el detalle en relación al IVA y otros impuestos o tributos que inciden en la conformación del servicio y a los demás costos inherentes tales como insumos para la ejecución del servicio.

Adjuntamos print de la respuesta remitida por el oferente sobre este punto:

SERVIPAR

Desglose de Precio Ofertado

SALARIOS (5 PERSONALES)	12.751.535
IPS 16,5% (5 PERSONALES)	2.104.003
AGUINALDO PROPORCIONAL MENSUAL (5 PERSONALES)	1.062.628
UNIFORME, ZAPATONES , EQUIPOS DE SEGURIRAD Y OTROS	10.000
INSUMOS	300.000
GASTOS ADM	10.000
RETENCION IVA 30%	475.909
RETENCION RENTA 3 %	475.909
RETENCION DNCP 0,5%	76.939
TOTAL GASTOS MENSUALES	**17.266.923**

UTILIDAD NETA (FACTURACION MENSUAL - GASTOS MENSUALES)	**183.077**
PORCENTAJE SOBRE FACTURACION %	**1 %**

DESCRIPCION	
UTILIDAD MENSUAL	183.077
MESES	24
SUBTOTAL	**4.393.848**
SEGUROS/POLIZAS (-)	483.323
TOTAL (Utilidad neta)	**3.910.525**

A continuación se detalla las erogaciones mensuales citadas en la planilla anterior:

Salarios: Salario mínimo legal vigente 2.550.307 por 5 personas = **12.751.535 Gs.**

IPS: Aporte correspondiente al 16,5% estipuladas para las patronales, el cual se obtiene de la siguiente manera: 12.751.535 (total de 5 personales) por 16,5% = **2.104.003 Gs.**

Aguinaldo Proporcional: Se obtiene del total de salarios 12.751.535 Gs. Divido por 12 meses = **1.062.628 Gs.** (Art. 243 del Código Laboral Paraguayo)

Uniforme, zapatones, materiales, equipos de seguridad y otros: 10.000 Gs. Además se cuenta con equipos de seguridad y materiales que forman parte de los activos de la empresa que se encuentran disponible para el usufructo del mismo si fuese necesario.

Retención IVA 30%: corresponde a la retención aplicada sobre la factura del servicio ofertada, el cual se obtiene de la siguiente manera: 17.450.000 /11 = 1.586.364 al cual se le aplica el 30% de la retención de IVA, quedando de la siguiente manera 1.586.364 *30% = **475.909 Gs.**

Retención RENTA 3%: corresponde a la retención aproximada en concepto de Renta aplicada sobre la facturación mensual el cual se obtiene de la siguiente manera: 17.450.000 (Facturación mensual) – 1.586.364 (IVA de 17.450.000) = 15.863.636 por 3% = **475.909 Gs.**

Retención DNCP 0,5%: Corresponde sobre la retención que se le aplica sobre la factura a favor de la DNCP y se obtiene de la siguiente manera. 17.450.000 (Facturación mensual) – 1.586.364 (IVA de 17.450.000) – 475.909 (Retención de Renta) por el 0,5% = **76.939 Gs.**

UTILIDAD NETA (Mensual): Facturación mensual 17.450.000 menos costo mensual 17.266.923 = **183.077 Gs.**

Porcentaje de Utilidad sobre Facturación: representación del porcentaje de la utilidad mensual a favor de la empresa, se obtiene a través de una regla de tres multiplicando 183.077 Gs. (utilidad mensual) por 100 y el resultado se divide por 17.450.000 Gs. Dando así un resultado final = **1 %**

En el último cuadro representamos una utilidad parcial por la duración del contrato que se obtiene multiplicando la utilidad mensual (parcial) 183.077 Gs. por 24 meses el cual arroja un monto de **4.393.848 Gs**. menos la póliza por accidentes personales, deshonestidad, responsabilidad civil, contrato, entre otros de 483.323 Gs., se obtiene una utilidad total neta de **3.910.525 Gs.**

OBSERVACIONES:

1. **En virtud al presente llamado, expresamos que somos una empresa que equilibra el costo – utilidad con la sumatoria de contratos de varias instituciones, con el objetivo de mantener la estabilidad y seguir generando fuentes de trabajo ante la complicada situación económica que atraviesa el país.**
2. **En la presente planilla de desglose de precio aclaráramos que no se incluye el IVA 10% porque la firma unipersonal de SERVIPAR cuenta con SALDO IVA, acumulados de periodos anteriores por compras de equipamientos e inversiones de la empresa, y las mismas se van arrastrando de forma mensual.**

Sobre la respuesta, resaltamos cuanto sigue:

- La empresa declara que no incluye el monto del IVA 10% porque cuenta con saldo IVA acumulado de periodos anteriores por compras de equipamientos e inversiones de la empresa, y las mismas se van arrastrando de forma mensual (sic).
- Indican un monto global de Gs. 300.000 mensual para todo el listado de productos de limpieza indicados por la Convocante.

Con respecto a los dos puntos mencionados, este Comité solicita aclaraciones especificas, a modo de determinar fehacientemente que la oferta garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, tal como lo establece el Art. 28 de la Ley 2051/03.

Fue remitido vía correo electrónico un Memorandum, en fecha 04/11/2022. Se estableció como tope de respuestas el dia 07/11/2022 hasta las 14:30 horas.

Fue solicitado cuanto sigue:

- *En atención a que señalan que la firma cuenta con saldo IVA acumulados de periodos anteriores, solicitamos el desglose del IVA crédito fiscal de la empresa, firmado por el contador.*

- *Asimismo, solicitamos el detalle (cantidades a utilizar y precio) del monto de Gs. 300.000 (Guaraníes trescientos mil) declarado como costo de los insumos mensuales de todos los productos y equipos de limpieza indicados en su respuesta y solicitados en el pliego de bases.*

En fecha 07/11/2022 a las 14:23 horas fue recibida la respuesta, en la cual:

- Presentan planilla de precios y cantidades de los insumos mensuales del servicio.
- No remiten aclaración o respuesta alguna sobre la consulta realizada por el Comité Evaluador, referente al IVA crédito de la firma.

Con respecto a la planilla de insumos, el pliego de bases y condiciones establece: *En el listado sgte. se detallan las tipologías mínimas de insumos a ser utilizados para la prestación del servicio, los cuales deberán ser entregados por la empresa a los funcionarios de limpieza* ***en cantidad suficiente para la óptima ejecución de los servicios****. Todos los productos deberán ser de calidad industrial, no se aceptarán productos de fabricación casera. De verificarse el uso de estos últimos se realizará el reclamo correspondiente a la empresa adjudicada.*

Del listado presentado, el cual se adjunta en anexos, consideramos que hay insumos que han sido calculados en cantidades muy limitadas considerando el sitio objeto de limpieza, del cual el oferente ha presentado la Declaración Jurada de tener conocimiento para la participación en el llamado.

A modo de ejemplo, señalamos los siguientes puntos:

Descripcion	Presentación	Cantidad	Precio	Total
Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos.	Bidon 5 lts	1	13.000	13.000
Pastilla para inodoro	Paq. de 3	3	6.000	18.000
Bolsas de basura con capacidad para 40 o 50 litros para basureros de cada escritorio	Paq. de 10	10	1.000	10.000

Realizamos las siguientes consideraciones:

- Para sanitarios de alto tránsito: El oferente realiza el cálculo de 1 bidón de 5 litros para limpieza de sanitarios, lo cual resulta extremadamente limitado considerando que se cuenta con al menos 26 sanitarios dentro de la institución, en su mayoría de alto tránsito. Con dicha cantidad (5 litros/ 26) el cálculo indica que se contará con estimadamente 192 ml por mes para la limpieza de cada sanitario, y considerando el uso por aproximadamente 20 días al mes, se dispondría de apenas unos 10 ml al día para cada sanitario (incluyéndose sus instalaciones respectivas: inodoros, lavamanos, mingitorios).
- Para las pastillas de inodoro: 3 paquetes de 3 unidades de pastillas serían 9 unidades de pastillas al mes. Siendo que la institución cuenta con al menos 26 sanitarios, y eso considerando que solo se utilice una pastilla al mes por cada uno, sin tener en cuenta reposiciones en caso de mayor uso.
- Con respecto a las bolsas de basura, la cantidad de escritorios es de aproximadamente 50, distribuidos en todas las oficinas. La cantidad de bolsas estimadas por el oferente es de 10 paquetes de 10 unidades, lo que totalizan 100 bolsas. Esto implica el cambio de bolsas de basura solo 2 veces al mes.

Obs: Estos puntos fueron tomados en forma de muestra, lo cual no implica que el resto de la planilla indique cantidades razonablemente satisfactorias.

En resumen:

- La firma SERVIPAR **no ha dado respuesta** en relación a la consulta realizada sobre el IVA crédito. Indicamos en este punto que en la solicitud de aclaraciones remitida al oferente se señalaba que "*En caso de no remitir respuesta o si esta estuviera incompleta, la oferta no podrá ser considerada*".
- Ahora bien, analizada la planilla de insumos presentados por la firma en el desglose remitido, y atendiendo que los mismos tienen significativa relevancia en lo que respecta a asegurar la óptima calidad del servicio a ser brindado, consideramos que SERVIPAR no garantiza la correcta ejecución del servicio con las cantidades previstas y con la suma de Gs. 300.000 destinada para todos los productos e insumos de limpieza a ser requeridos mensualmente. En ese sentido, y entendiendo que el objetivo principal de la limpieza de oficinas es garantizar las máximas condiciones de salubridad laboral, concluimos que corresponde rechazar la oferta presentada por la firma SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez, en atención a que las informaciones proporcionadas por la propia firma indican que los insumos no son calculados en cantidades suficientes, por tanto no se da cumplimiento a las especificaciones técnicas del concurso.

La descalificación de la oferta se realiza en base al Art. 63 Inciso a) Num. 3 del Decreto N°2992/19: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* En concordancia con lo previsto en el Art. 28 de la Ley N°2051/03 que indica: *La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

No se prosigue con la evaluación de SERVIPAR en cuanto a los demás requisitos del Pliego. Se procederá al análisis de la siguiente mejor oferta en precio, que corresponde a la firma PRODPAR S.A.

5. Verificación PRODPAR S.A.

Como primer punto, indicamos que fue remitido vía correo electrónico a la dirección consignada en el Acta de Apertura un Memorandum, en fecha 31/10/2022, solicitando documentos no visualizados en su oferta y algunas aclaraciones. Se estableció como tope de respuestas el día 02/11/2022 hasta las 09:30 horas.

Fue solicitado cuanto sigue:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

- *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente*
- *Solicitamos la remisión de la Constancia de comunicación asamblearia correspondiente al Acta de Asamblea remitida con la oferta.*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- *Documentos requeridos en el PBC según sea la obligación tributaria para los ejercicios fiscales indicados.*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- *Documentos emanados de empresas públicas o privadas, pudiendo ser copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, y/o constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

- *Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal según Formulario de la sección "Formularios"*

Consulta sobre la composición del precio ofertado:

- *Solicitamos nos remitan una explicación detallada referente al precio unitario ofertado, respecto al monto que resulte del cálculo de la Planilla de Pago al Personal, e indicando el detalle en relación al IVA y otros impuestos o tributos que inciden en la conformación del servicio y a los demás costos inherentes tales como insumos para la ejecución del servicio.*

  La consulta hace referencia a lo establecido en el Pliego de Bases que indica: Impuestos y derechos: El proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, tributos o gravámenes, timbres, comisiones por licencias y cualquier otro concepto que pudiere incidir en el costo total del servicio, y en concordancia con el Art. 15 Ley 2051/03: En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En fecha 01/11/2022, a las 18:13 hs, fue recibida la respuesta del oferente, remitiendo los documentos y aclaraciones solicitadas.

Fue remitido un segundo Memorandum, en fecha 04/11/2022. Se estableció como tope de respuestas el día 07/11/2022 hasta las 14:30 horas.

A modo de mayor aclaración, y sobre la respuesta recibida, fue solicitado cuanto sigue:

- *En atención a que señalan que la firma cuenta con saldo IVA acumulados de periodos anteriores, solicitamos el desglose del IVA crédito fiscal de la empresa, firmado por el contador.*
- *Asimismo, solicitamos el detalle (cantidades a utilizar y precio) del monto de Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil) declarado como costo de los insumos mensuales de todos los productos y equipos de limpieza indicados en su respuesta y solicitados en el pliego de bases.*

En fecha 07/11/2022 a las 13:49 horas fue recibida la respuesta remitiendo los documentos solicitados.

Se procede a la verificación de los requisitos de calificación:

5.1 Verificación de CAPACIDAD FINANCIERA PRODPAR S.A.:

Requisito: Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se consideran los siguientes índices correspondientes a los **Ejercicios fiscales 2019-2020-2021.** El detalle de verificación de ratios financieros se adjunta en Anexo 1 al presente informe.

Requisito documental	PRODPAR S.A.
a) Copia simple de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE RG	Documentos remitidos en la respuesta a consulta. Pag 04 al 17

Verificación	PRODPAR S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ejercicios fiscales requeridos.	2,50 Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 ejercicios fiscales requeridos.	0,48 Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 ejercicios fiscales requeridos, no deberá ser negativo.	2,69 Cumple

5.2 Verificación de EXPERIENCIA REQUERIDA:

Requisito:	Verificación PRODPAR S.A.	Obs.
Requisito documental: Documentos emanados de empresas públicas o privadas, pudiendo ser copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, y/o constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.	Documentos remitidos en la respuesta a solicitud realizada por el Comité Evaluador.. Pag 18 al 26*	**NO CUMPLE**
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de al menos **3 (tres) constancias y certificados** cuya sumatoria ascienda como mínimo al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, y que correspondan a servicios prestados dentro de los últimos tres (3) (Años 2019, 2020, 2021). No se precisa un documento por cada año. En caso de tratarse de un Consorcio, se considerará la sumatoria de capacidad de los integrantes del Consorcio	Total ofertado en la presente licitación: Gs. 444.000.000 50 % = Gs. 222.000.000 Se verifica la presentación de los sgtes documentos y sus correspondientes constancias de recepción final – indicados en su nota: 1. Año 2019– Contrato 01/19 Municipalidad de Asuncion– Gs. 130.470.000 2. Año 2020 – Contrato 20/20 INTN – Gs. 332.976.000 Total documentos presentados: **2 contratos y constancias**, por la suma total Gs. 463.446.000.-	

5.3 Verificación de CAPACIDAD TECNICA:

Requisito documental	PRODPAR S.A.
a) Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado (Ver Formulario en la Sección Formularios).	Pag 15 de su oferta
b) Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad Requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	Pag 07/08 de su oferta

Requisito documental	PRODPAR S.A.
c) Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal según Formulario de la sección "Formularios"	Documentos remitidos en la respuesta a consulta. Pag. 27/28
d) Copia del Acta de realización de la visita al sitio de trabajos o de no haberla realizado, presentar en su defecto una declaración jurada de conocer el sitio.	Pag 16 de su oferta

Requisito:	Verificación	Obs.
Acreditar contar con personal disponible que eventualmente será el contratado para el cumplimiento del servicio ofertado.	Se verifica el documento.	CUMPLE
Disponer de los equipos, materiales y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos solicitadas en las Especificaciones Técnicas, así como también que se encargará de la provisión de uniformes adecuados para su personal sin costo para los mismos y de los productos de limpieza en cantidades suficientes y de calidad adecuada para el cumplimiento de los servicios.	Se verifica el documento.	CUMPLE
Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que el oferente se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio	Se verifica el documento.	CUMPLE
Haber realizado la visita al sitio de trabajos o presentar en su defecto una declaración jurada de conocer el sitio.	Se verifica el documento.	CUMPLE

Conclusión: Se verifica que la firma PRODPAR S.A. no cumple a cabalidad con el requisito de EXPERIENCIA establecido del Pliego de Bases, referente a la cantidad de contratos y constancias requeridos. Recordemos que dichas documentaciones no fueron presentadas con la oferta y el Comité realizó la solicitud pertinente en la etapa de evaluación de ofertas, donde se aclaraba que *En caso de no remitir respuesta o si esta estuviera incompleta, la oferta no podrá ser considerada.* En este caso, la respuesta se considera como incompleta, y por tanto la oferta es desestimada.

No se prosigue con la evaluación de PRODPAR S.A. en cuanto a los demás requisitos del Pliego. Se procederá al análisis de la siguiente mejor oferta en precio, que corresponde a la firma ACTICOM S.A.

5. Verificación ACTICOM S.A.

Como primer punto, indicamos que fue remitido vía correo electrónico a la dirección consignada en el Acta de Apertura un Memorandum, en fecha 31/10/2022, solicitando documentos no visualizados en su oferta y algunas aclaraciones. Se estableció como tope de respuestas el día 02/11/2022 hasta las 09:30 horas.

Fue solicitado cuanto sigue:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social*
- *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- *Documentos emanados de empresas públicas o privadas, pudiendo ser copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, y/o constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

- *Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad Requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.*

En fecha 01/11/2022, a las 12:50 hs, fue recibida la respuesta del oferente, remitiendo los documentos y aclaraciones solicitadas.

Se procede a la verificación de los requisitos de calificación:

5.1 Verificación de CAPACIDAD FINANCIERA ACTICOM S.A.:

Requisito: Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se consideran los siguientes índices correspondientes a los **Ejercicios fiscales 2019-2020-2021.** El detalle de verificación de ratios financieros se adjunta en Anexo 1 al presente informe.

Requisito documental	ACTICOM S.A.
a) Copia simple de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE RG	Documentos remitidos en la respuesta a consulta. Pag 16 al 33

Verificación	ACTICOM S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ejercicios fiscales requeridos.	21,24 Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 ejercicios fiscales requeridos.	0,06 Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 ejercicios fiscales requeridos, no deberá ser negativo.	11,34 Cumple

5.2 Verificación de EXPERIENCIA REQUERIDA:

Requisito:	Verificación ACTICOM S.A.	Obs.
Requisito documental: Documentos emanados de empresas públicas o privadas, pudiendo ser copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, y/o constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.	Documentos remitidos en la respuesta a solicitud realizada por el Comité Evaluador. Sin foliatura	**NO CUMPLE**
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de al menos **3 (tres) constancias y certificados** cuya sumatoria ascienda como mínimo al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, y que correspondan a servicios prestados dentro de los últimos tres (3) (Años 2019, 2020, 2021). No se precisa un documento por cada año. En caso de tratarse de un Consorcio, se considerará la sumatoria de capacidad de los integrantes del Consorcio	Total ofertado en la presente licitación: Gs. 468.000.000 50 % = Gs. 234.000.000 Se verifica la presentación de los sgtes documentos y sus correspondientes constancias de recepción final: 1. Año 2020 – Contrato Privado Consermar de Mariela Carolina Molas - Gs. 360.000.000 2. Año 2019 – Contrato Privado Consermar de Mariela Carolina Molas - Gs. 300.000.000 3. Año 2021 – Contrato Privado Consermar de Mariela Carolina Molas - Gs. 420.000.000 Con respecto a los contratos y constancias presentados, se verifica que los mismos fueron emitidos y suscritos por la Señora Mariela Carolina Molas, como titular de la firma CONSERMAR, siendo al mismo tiempo la Sra. Mariela Carolina Molas accionista de la firma ACTICOM S.A. según lo verificado en la Declaracion Jurada de Miembros y el documento de Constitución de la firma. En este caso, siendo la contratante parte interesada de la propia oferente, no puede determinarse la veracidad de las constancias de cumplimiento satisfactorio, al no existir independencia de criterio en la emisión de las mismas. Por tanto, este Comité considera que dichas documentaciones no pueden ser consideradas para determinar el cumplimiento satisfactorio de los servicios prestados por la firma a otras empresas.	

5.3 Verificación de CAPACIDAD TECNICA:

Requisito documental	ACTICOM S.A.
a) Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado (Ver Formulario en la Sección Formularios).	Pag 37 de su oferta
b) Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad Requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	Documentos remitidos en la respuesta a consulta

Requisito documental	ACTICOM S.A.
c) Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal según Formulario de la sección "Formularios"	Pag 35/36 de su oferta
d) Copia del Acta de realización de la visita al sitio de trabajos o de no haberla realizado, presentar en su defecto una declaración jurada de conocer el sitio.	Pag 15 de su oferta

Criterio de evaluación:	Verificación	Obs.
Acreditar contar con personal disponible que eventualmente será el contratado para el cumplimiento del servicio ofertado.	Se verifica el documento.	CUMPLE
Disponer de los equipos, materiales y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos solicitadas en las Especificaciones Técnicas, así como también que se encargará de la provisión de uniformes adecuados para su personal sin costo para los mismos y de los productos de limpieza en cantidades suficientes y de calidad adecuada para el cumplimiento de los servicios.	Se verifica el documento.	CUMPLE
Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que el oferente se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio	Se verifica el documento.	CUMPLE
Haber realizado la visita al sitio de trabajos o presentar en su defecto una declaración jurada de conocer el sitio.	Se verifica el documento.	CUMPLE

Conclusión: Se verifica que la firma ACTICOM S.A. no cumple a cabalidad con el requisito de EXPERIENCIA establecido del Pliego de Bases, y por tanto la oferta es desestimada.

No se prosigue con la evaluación de ACTICOM S.A. en cuanto a los demás requisitos del Pliego. Se procederá al análisis de la siguiente mejor oferta en precio, que corresponde a la firma MIMBI S.A.

6. Verificación MIMBI S.A.

6.1 Verificación de CAPACIDAD FINANCIERA MIMBI S.A.:

Requisito: Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se consideran los siguientes índices correspondientes a los **Ejercicios fiscales 2019-2020-2021.** El detalle de verificación de ratios financieros se adjunta en Anexo 1 al presente informe.

Requisito documental	MIMBI S.A.
a) Copia simple de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE RG	Pag. 31 al 48

Verificación	MIMBI S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ejercicios fiscales requeridos.	3,46 Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 ejercicios fiscales requeridos.	0,48 Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 ejercicios fiscales requeridos, no deberá ser negativo.	70,79 Cumple

6.2 Verificación de EXPERIENCIA REQUERIDA:

Requisito:	Verificación MIMBI S.A.	Obs.
Requisito documental: Documentos emanados de empresas públicas o privadas, pudiendo ser copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, y/o constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.	Pág. 50 al 70 de su oferta	**CUMPLE**

Requisito:	Verificación MIMBI S.A.	Obs.
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de al menos **3 (tres) constancias y certificados** cuya sumatoria ascienda como mínimo al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, y que correspondan a servicios prestados dentro de los últimos tres (3) (Años 2019, 2020, 2021). No se precisa un documento por cada año. En caso de tratarse de un Consorcio, se considerará la sumatoria de capacidad de los integrantes del Consorcio	Total ofertado en la presente licitación: Gs. 531.600.000 50 % = Gs. 265.800.000 Se verifica la presentación de los sgtes documentos y sus correspondientes constancias de recepción final: 1. Año 2019 – Contrato PNUD - Gs. 571.021.179 2. Año 2020 – Contrato 315/20 BNF - Gs. 4.892.644.128 3. Año 2020 – Contrato 270/20 PETROPAR - Gs. 2.877.287.004 Total documentos presentados: 3 contratos y constancias, por la suma total Gs. 8.340.952.311.-	

6.3 Verificación de CAPACIDAD TECNICA:

Requisito documental	MIMBI S.A.
a) Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado (Ver Formulario en la Sección Formularios).	Pag 72 al 74 de su oferta
b) Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad Requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	Pag 79 de su oferta
c) Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal según Formulario de la sección "Formularios"	Pag 76/77 de su oferta
d) Copia del Acta de realización de la visita al sitio de trabajos o de no haberla realizado, presentar en su defecto una declaración jurada de conocer el sitio.	Pag 79 de su oferta

Criterio de evaluación:	Verificación	Obs.
Acreditar contar con personal disponible que eventualmente será el contratado para el cumplimiento del servicio ofertado.	Se verifica el documento.	CUMPLE
Disponer de los equipos, materiales y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos solicitadas en las Especificaciones Técnicas, así como también que se encargará de la provisión de uniformes adecuados para su personal sin costo para los mismos y de los productos de limpieza en cantidades suficientes y de calidad adecuada para el cumplimiento de los servicios.	Se verifica el documento.	CUMPLE
Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que el oferente se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio	Se verifica el documento.	CUMPLE
Haber realizado la visita al sitio de trabajos o presentar en su defecto una declaración jurada de conocer el sitio.	Se verifica el documento.	CUMPLE

Se verifica que la oferta de MIMBI S.A. cumple con las condiciones financieras, de experiencia y de capacidad técnica solicitadas en el pliego de bases.

6.4 Verificación de otros requisitos documentales solicitados

Documentos solicitados	MIMBI S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado vigente a la apertura. Pag. 18
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta Certificado vigente a la apertura. Pag. 20

Documentos solicitados	MIMBI S.A.
3. Declaracion jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma	Presenta documento Pag.15
4. Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta documento vigente a la apertura Pag.24
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta documento vigente a la apertura Pag.26
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta documento Pag.29
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presenta documento. Verificado en Constancia SIPE
8. Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta documento. Verificado en Constancia SIPE

6.5 Verificación de CAPACIDAD LEGAL:

Se ha realizado la verificación acerca de las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 a la firma MIMBI S.A. de la siguiente manera:

Análisis realizado	MIMBI S.A.
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	VERIFICADO (Ver tabla sgte)
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	VERIFICADO (Ver tabla sgte)
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Tabla de verificación:
Verificación SINARH: *Se verifican las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH a través de la plataforma https://www.paraguay.gov.py/documentos desarrollado por el MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda por los OEE.*

Verificación SICP: *Se verifica el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a través de la plataforma https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html.*

MIMBI S.A			
Representantes/Titulares de la firma	**CI Nº**	**Verificación SINARH**	**Verificación SICP**
Jose Manuel Gonzalez	2.025.074	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Paolo Laguardia Urunaga	2.963.507	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Natasha Laguardia Urunaga	4.504.628	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.

7. CONCLUSIÓN/ RECOMENDACIÓN:

En base a los datos expuestos, se recomienda la **adjudicación de la** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2022 – ID 409709 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA CAJA **a la firma MIMBI S,A, por la suma total de Gs. 531.600.000.- (Guaraníes quinientos treinta y un millones seiscientos mil) IVA incluido por el periodo de 24 (veinticuatro) meses**.

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Ing. Christian Pita
Organización y Planificación

C.P. María Luz Viera
Departamento Financiero

ANEXO I - VERIFICACION DE RATIOS FINANCIEROS

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ejercicios fiscales. Años 2019, 2020, 2021

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 ejercicios fiscales. Años 2019, 2020, 2021

Rentabilidad: (utilidad neta / Capital) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales no deberá ser negativo. Años 2019, 2020, 2021

SERVIPAR

LIQUIDEZ:	2.019	2.020	2.021	Promedio	
Activo Corriente	167.017.143	457.105.337	2.324.596.008	7,04	>=1
Pasivo Corriente	79.249.988	75.492.096	179.298.277		
Coefic. de Liquidez	**2,11**	**6,06**	**12,96**		

ENDEUDAMIENTO	2.019	2.020	2.021	Promedio	
Pasivo Total	79.249.988	75.492.096	179.298.277	0,20	<=0,80
Activo Total	167.017.143	1.040.159.595	2.757.650.266		
Coefic. de Endeudamiento	**0,47**	**0,07**	**0,07**		

RENTABILIDAD	2.019	2.020	2.021	Promedio	
Utilidad despues de impuestos	74.249.855	572.575.809	1.613.684.490	378,76	No debe ser negativo
Capital	12.830.509	392.091.690	392.091.690		
Relacion %	**578,70%**	**146,03%**	**411,56%**		

PRODPAR

LIQUIDEZ:	2.019	2.020	2.021	Promedio	
Activo Corriente	1.610.298.912	2.728.538.128	3.652.567.456	2,50	>=1
Pasivo Corriente	388.340.170	1.488.128.110	2.395.441.656		
Coefic. de Liquidez	**4,15**	**1,83**	**1,52**		

ENDEUDAMIENTO	2.019	2.020	2.021	Promedio	
Pasivo Total	388.340.170	1.488.128.110	2.395.441.656	0,48	<=0,80
Activo Total	1.621.622.176	2.730.451.281	3.676.884.386		
Coefic. de Endeudamiento	**0,24**	**0,55**	**0,65**		

RENTABILIDAD	2.019	2.020	2.021	Promedio	
Utilidad despues de impuestos	24.661.531	34.620.723	37.479.586	2,69	No debe ser negativo
Capital	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000		
Relacion %	**2,06%**	**2,89%**	**3,12%**		

ACTICOM

LIQUIDEZ:	2.019	2.020	2.021	Promedio	
Activo Corriente	5.057.033.315	6.262.363.278	5.820.457.332	21,24	>=1
Pasivo Corriente	415.609.585	641.910.451	139.221.003		
Coefic. de Liquidez	**12,17**	**9,76**	**41,81**		

ENDEUDAMIENTO	2.019	2.020	2.021	Promedio	
Pasivo Total	415.609.585	641.910.451	139.221.003	0,06	<=0,80
Activo Total	6.148.134.820	8.011.100.057	7.516.143.138		
Coefic. de Endeudamiento	**0,07**	**0,08**	**0,02**		

RENTABILIDAD	2.019	2.020	2.021	Promedio	
Utilidad despues de impuestos	255.095.013	1.636.664.371	7.732.529	11,34	No debe ser negativo
Capital	5.000.000.000	5.683.295.732	7.319.960.103		
Relacion %	**5,10%**	**28,80%**	**0,11%**		

MIMBI

LIQUIDEZ:	2.019	2.020	2.021	Promedio	
Activo Corriente	1.436.338.231	2.507.805.447	3.995.984.570	3,46	>=1
Pasivo Corriente	277.352.169	1.004.033.524	1.485.117.229		
Coefic. de Liquidez	**5,18**	**2,50**	**2,69**		

ENDEUDAMIENTO	2.019	2.020	2.021	Promedio	
Pasivo Total	872.127.345	1.554.033.524	2.881.445.022	0,48	<=0,80
Activo Total	2.101.313.945	3.260.162.786	5.117.509.433		
Coefic. de Endeudamiento	**0,42**	**0,48**	**0,56**		

RENTABILIDAD	2.019	2.020	2.021	Promedio	
Utilidad despues de impuestos	387.832.501	432.475.961	483.221.652	70,79	No debe ser negativo
Capital	500.000.000	500.000.000	1.000.000.000		
Relacion %	**77,57%**	**86,50%**	**48,32%**		

C.P. María Liz Viera F.
Dpto. Financiero